

Gerencia General
Dirección General de Administración y Finanzas
Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación

NOTA MEF/GG/DGAF/CUOC N.º 416 /2024

SEÑORES

SSD S.R.L.

ssd@ssd.com.py/ventas@ssd.com.py

P R E S E N T E:

Tengo a bien dirigirme a ustedes, en referencia al llamado a LICITACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL N.º 07/2024 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL MEF” PLURIANUAL – ID N.º 446.675, a efectos de notificar la adjudicación aprobada por Resolución MEF/GG N.º 222, de fecha 21 de noviembre de 2024, a fin de iniciar el proceso para la suscripción del Contrato respectivo. A tal efecto, a la firma del Contrato deberá dar cumplimiento a la presentación de los siguientes documentos:

- a) Certificado de no hallarse en Interdicción Judicial;
- b) Certificado de no encontrarse en Quiebra o en convocatoria de Acreedores;
- c) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo;
- d) Constancia de no adeudar Obrero Patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
- e) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación;
- f) Certificado de cumplimiento tributario vigente;
- g) Garantía de fiel cumplimiento de contrato conforme a lo establecido en el PBC. (la misma podrá ser presentada una vez suscrito el contrato por las partes. Presentar al Dpto. de Monitoreo de Contratos).

Los puntos citados precedentemente pueden ser sustituidos con la presentación de la constancia del Perfil del Proveedor, a excepción del punto g).

Se adjunta la copia de la Resolución MEF/GG N.º 222, de fecha 21 de noviembre de 2024, el Informe de Evaluación y el CCO.

Cabe recordar que la Ley 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y el Decreto Reglamentario N.º 9823/2023, en su Art. 82.- Formalización del contrato “El oferente adjudicado o su representante debidamente autorizado, deberá suscribir el contrato dentro del plazo máximo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a la notificación de adjudicación.” por lo que se solicita puedan acudir en la brevedad posible hasta la oficina de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones, 5º piso del edificio Citicentro, sito en Estrella N.º 345 casi Chile para retirar el borrador de Contrato para su revisión y posterior firma.

Queda usted debidamente notificado.

COORDINACIÓN UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN